



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 034-2022-SANIPES/PE

Surquillo, 27 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, publicado el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 50 228 853,00 (Cincuenta millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005, 026, 029 y 030-2022-SANIPES/PE, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad, incrementándose el nuevo PIM a S/ 57 943 186,00 (Cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 Soles);

Que, el literal 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0130-2022-PRODUCE se autoriza la transferencia financiera a favor de SANIPES por la suma de S/ 5 891 673,99 (Cinco millones ochocientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 99/100 soles), destinadas a la ejecución de los contratos: N° 007-2022-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Estudio de los factores antropogénicos en el medio natural acuático y su potencial impacto en el estatus sanitario de los crustáceos en los departamentos de Tumbes y Piura), N° 008-2022-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Evaluación sanitaria con fines de clasificación de las áreas de producción de San Pedro, San Pablo, Chulliyachi, Illescas y Reventazon en el departamento de Piura y el área de producción de El Negro en el departamento de Lambayeque, para la extracción del recurso hidrobiológico "Patabritas" "Donax spp"), N° 009-2022-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Evaluación sanitaria con fines de clasificación de las áreas de producción de Lomas (Arequipa), Marcones (Ica) y Punta Coles (Moquegua) para la extracción de Moluscos Bivalvos), N° 010-2022-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Evaluación del riesgo toxicológico de metales en especies de bagres en los departamentos de Loreto y Madre de Dios), N° 011-2022-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Estudio de la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla), N° 004-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Monitoreo de comunidades microbianas exóticas, emergentes y patógenas causantes de enfermedades en langostinos cultivados y silvestres *Penaeus vannamei* para el fortalecimiento de la acuicultura de las regiones de Tumbes y Piura), N° 005-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Vigilancia genómica de los principales microorganismos patógenos causantes de enfermedades infecciosas de origen acuícola basado en

modelos predictivo), N° 006-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Desarrollo de un sistema de rastreabilidad para la transformación del servicio de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola) y N° 007-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES (Estrategias para la prevención de la resistencia antimicrobiana en la acuicultura peruana bajo el enfoque One Health);

Que, con Memorando N° 0446-2022-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 298-2022-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento, en el cual solicita la incorporación de cuatro (04) subproyectos adjudicados en el año 2020 por la suma total de S/ 2 095 119,00 (Dos millones noventa y cinco mil ciento diecinueve con 00/100 soles) a fin de iniciar la ejecución del tercer hito de los subproyectos 2020 mencionados en el párrafo precedente; y, el Informe N° 062-2022-SANIPES/OA-UCFT emitido por Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en el cual comunica que se ha recibido el desembolso de cuatro (04) transferencias financieras del PNIPA por la suma total de S/ 2 277 956,00 (Dos millones doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 0455-2022-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 310-2022-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento, en el cual solicita la incorporación de cinco (05) subproyectos adjudicados en el año 2022 por la suma total de S/ 3 613 717,00 (Tres millones seiscientos trece mil setecientos diecisiete con 00/100 soles); y, el Informe N° 065-2022-SANIPES/OA-UCFT emitido por Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en el cual comunica que se ha recibido el desembolso de cinco (05) transferencias financieras del PNIPA por la suma total de S/ 3 613 717,99 (Tres millones seiscientos trece mil setecientos diecisiete con 99/100 soles);

Que, mediante Informe N° 047-2022-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite sustento técnico y concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2022, provenientes de la transferencia de recursos, hasta por la suma de S/ 5 708 836,00 (Cinco millones setecientos ocho mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 097-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable al presente caso, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES en su calidad de Titular de la Entidad emita acto resolutorio que autorice incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 5 708 836,00 (Cinco millones setecientos ocho mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles)**, de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



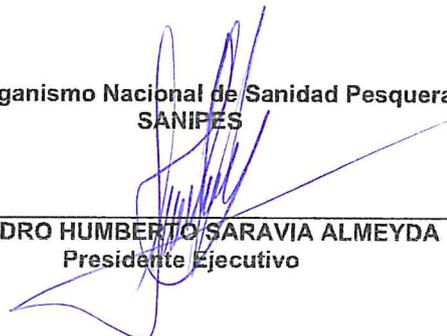


Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



PEDRO HUMBERTO SARAVIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 034-2022-SANIPES/PE

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	En Soles
1.4	:		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 708 836,00
1.4.2	:		DONACIONES DE CAPITAL	5 708 836,00
1.4.23	:		DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5 708 836,00
1.4.23.11	:		DEL GOBIERNO NACIONAL	5 708 836,00

TOTAL INGRESOS 5 708 836,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	243	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	2.304610	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA
ACTIVIDAD	:	6.00008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 5 708 836,00

TOTAL EGRESOS 5 708 836,00



